

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO:	No. 720
RADICADO:	050013110004-2021-00543-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS PARA EXCÓNYUGE
DEMANDANTE:	CATALINA MARÍA ARANGO OROZCO CC 43.029.908
DEMANDADO:	LUIS MAURICIO HENAO JIMENEZ CC 70.089.265
DECISIÓN:	FIJA FECHA AUDIENCIA PARA EL LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

SEÑORES

CATALINA MARÍA ARANGO OROZCO

Correo: catamango07@gmail.com

ABOGADA – KATHERYNE RESTREPO GALVIS

Correo: katheryne.restrepo08@gmail.com

LUIS MAURICIO HENAO JIMENEZ

Correo: luiseme86@gmail.com

ABOGADA – NELLY DEL PILAR JARAMILLO JARAMILLO

Correo: pillyjara@hotmail.com

Respetados Señores:

Comendidamente y para su cumplimiento me permito remitirles copia de la providencia proferida dentro del proceso de la referencia mediante la cual se reprogramó la fecha y hora de la audiencia señalada en providencia del 11 de marzo de 2022.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1244
RADICADO:	050013110004-2021-00543-00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS PARA EXCÓNYUGE
DEMANDANTE:	CATALINA MARÍA ARANGO OROZCO CC 43.029.908
DEMANDADO:	LUIS MAURICIO HENAO JIMENEZ CC 70.089.265
DECISIÓN:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA PARA EL LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

ASUNTO

Teniendo en cuenta que para el VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M., se había programado por error la realización de audiencia para el presente proceso, y con antelación ya se había programado para esa misma fecha la realización en otra audiencia en proceso de Alimentos, el despacho procederá a reprogramar la audiencia y para el presente proceso se realizará el LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ARTÍCULO 392 del C.G.P. donde se agotarán las etapas del artículo 372 y 373 del C.G.P., para el **LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.

SEGUNDO: SE DISPONE informar a los apoderados de las partes, así como a los interesados a sus correos electrónicos de dicha reprogramación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ